



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº808 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 DIC ZUIV.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Reporte Nº 283-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 29 de noviembre de 2016, remitido por el Econ Julio Meza Sulluchuco, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 425-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de noviembre de 2016 suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 283-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, remitido por el Econ Julio Meza Sulluchuco, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e) del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la TAP SILVIA CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, para asumir gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas, para la realización de la "Il AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de arma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 2,400.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 425-2016-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016" a nombre de la TAP SILVIA

ORAF MPDERECKTED 1802408 MFDE 1231839 CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 2,400.00 Soles.

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP SILVIA CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, para asumir gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas, para la realización de la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 2,400.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Flondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP SILVIA CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, para asumir gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas, para la realización de la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META

036

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3.2.5.1.3.

2,400.00

TOTAL

S/. 2,400.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para asumir gastos por concepto de alquiler de mobiliario de oficina y vivienda, muebles de instalaciones militares, policiales, educacionales, sanitarias y hospitalarias, puestos y aeropuertos, entre otras análogas,

para la realización de la "II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016", a desarrollarse en la ciudad de Tarma el día 03 de diciembre de 2016. Debiendo la TAP SILVIA CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la TAP SILVIA CARMEN ROSA MEZA AGUILAR, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

" 1 1

Aboy Antonicia Vidalón Robles

SECRETARIA GENERAL

